ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES

FLANDES AVANZARÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha:	21	de	NOVIEMBRE	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y/O PROFESIONALES

CONTRACTUAL NUMERO:	255	FECHA: (16/08//2022)	
OBJETO DEL CONTRATO:	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES*		
FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	16/08/2022	FECHA DE TERMINACION:	15/11/2022
Valor inicial:	$ 9.900.000,00	Saldo Actual	$ 8.250.000,00
Modificaciones: Adiciones / Reducciones	$ 4.950.000,00	Menos este pago	$ 3.300.000,00
Valor Total:	$ 14.850.000,00	Nuevo saldo	$ 4.950.000,00
CDP CONTRATO	2022000786	RP CONTRATO	2022001086
CDP ADICIÓN No.1	2022001164	RP ADICIÓN No. 1	2022001584

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LINA MARCELA PRADA JIMENEZ	NIT/C.C 20.876.021de Ricaurte	
PERIODO A CERTIFICAR:	16/10/2022 AL 15/11/2022	Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Facutra No. 3	21/11/2022
NUMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	7856496483	MES :	Noviembre/ 2022

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El suscrito **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la

Por lo anterior, se **Autoriza** el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula séptima "valor y forma de pago".

DEIDER MORA RAMIREZ
Supervisor CPS No. 255

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Contratista CPS No. 255

EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA
NIT. 800.100.055-6

CUENTA DE COBRO No. 03

DEBE A

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C. 20.876.021 de Ricaurte

Por concepto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA, Conforme a lo previsto en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **255** de 2022 y sus modificaciones. Se adjunta el pago de seguridad social realizada en el mes de noviembre.

La suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($3.300.000) MONEDA CORRIENTE.

Por Favor consignar en la cuenta de ahorros # 20505827666 del Banco Bancolombia.

Flandes, 21 noviembre de 2022.

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C. 20.876.021 de Ricaurte
Celular. 3177024261

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Para Personas Naturales No Comerciantes o Regimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Articulo 3°	NUMERO	FECHA		
		A	M	D
	3	2022/11/21		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)			
Nombre	**LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**	**Contrato**	**255 - 2022**
No. Identificación	**20.876.021**		
Telefono:	**3177024261**	**Correo Electrónico**	lmprada3@gmail.com
Dirección	**CRA 19 #37B 91 CASA 10 Colinas del Viento**	**Ciudad**	**Girardot**
Pago:	3 de 5	**Periodo a pagar**	del 16 Octubre al 15 de Noviembre de 2022

CONCEPTO	*VALOR*
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	*$ 3.300.000,00*

Datos para transferencia electrónica	
Entidad financiera:	***BANCOLOMBIA***
Tipo de Cuenta:	***AHORROS***
No. Cuenta Bancaria:	***20505827668***

Firma del contratista

Firma del Supervisor

Informe de Actividades Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 255 de 2022

Fecha Contrato	Agosto 16 de 2022
Numero de Contrato	255
Nombre del Contratista	Lina Marcela Prada Jimenez
Número de Identificacion del contratista	20.876.021
Valor del Contrato	9.900.000
Número de Informe	3 de 5

De conformidad con el objeto contratado el cual es Contratar la prestación de servicios Profesionales para brindar acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima.

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTES
1	Cumplir con las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal FLANDES AVANZARÁ 2020-2023, en lo relacionado con la prestación de servicios profesionales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima.	Se inicia con la gestión en el proceso de Diseño, organización, implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcadía de Flandes.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
2	Realizar la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
3	Estructuración de la Matriz de Requisitos Legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se continua con la actualización de la Matriz de requerimientos legales y normativos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**SOPORTES**
4	Diseñar el esquema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo relacionado con la matriz de peligro, teniendo en cuenta todos los requisitos y procedimientos establecidos por la reglamentación vigente sobre la materia.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
5	Realizar inspección en seguridad y salud en el trabajo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para lograr determinar los posibles riesgos y/o peligros conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza revisión al documento de Diagnostico de condiciones de Salud, y se indica observaciones al proveedero SIA SALUD, para que sean realizados los ajustes necesarios.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
6	Diseñar en la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima, los diferentes, esquemas de definición de Roles y responsabilidades de acuerdo a la reglamentación vigente del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	

7	Realizar las gestiones pertinentes para la correcta implementación y estructuración de los diferentes reglamentos de higiene y seguridad industrial.	Se formula el Guíon del Simulacro de evacuación a la oficina de Planeación. Se entrega reporte de simulación de evacuación de la Alcaldía para ser entregado en la Gobernación.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
8	Realizar todas las acciones pertinentes para la conformación y validación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el rabajo COPASST, en la Alcaldia Municipal de Flandes Tolima.	Se realizó reunión con integrantes del comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST. para la elección de Secretario y Presidente. Se realizó capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
9	Brindar apoyo y compañamiento al Comité de Convivencia Laboral, en los temas relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
10	Diseñar los diferentes perfiles sociodemográficos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Reglamentación del istema de gestion de seguridad y salud en el trabajo.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
11	Prestar asesoria en temas relacionados con el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo al comité de convivencia laboral del municipio de Flandes Tolima.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
12	Verificar y/o gestionar, la implementación de políticas en aras de garantizar a la administración el cumplimiento de los parámetros y lineamientos establecidos por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Se realizó reunión con la Brigada de Emergencia de la Entidad, para la definiciones de roles y organización de la misma, asi como lo del Simulacro de Evacuación. Se solicito a los Secretarios de Despacho, la asignación de Brigadistas para fortalecer las Brigadas.	Evidencias se entregan en medio Físico y reposan en archivo de talento humano.
13	Proyectar las respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas en la Alcaldia Municipal de Flandes Tolima, en lo concerniente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
14	Verificar e implementar las respectivas autoevaluaciones de estándares mínimos contemplados en las diferentes resoluciones existentes sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	
15	Las demás que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, previa comunicación por parte del Supervisor del contrato	Esta Actividad no se desarrollo durante este periodo.	

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ

Contratista CPSP 255 de 2022

Reviso:_____

DEIDER MORA RAMIREZ
ALCALDIA DE FLANDES
Supervisor CPSP 255 de 2022

Gmail

Gestión SST Flandes <seguridadysalud.flandes@gmail.com>

DIAGNOSTICO MEDICO

Sia Salud Ltda <sia.salud@yahoo.es> 31 de octubre de 2022, 10:52
Para: "seguridadysalud.flandes@gmail.com" <seguridadysalud.flandes@gmail.com>

Buen día,

Adjunto envío PDF con el diagnostico medico de la empresa.

Cordialmente,

Nicoll Bravo Conde
Asistente administrativa
Sia Salud
Tel: 3173224579

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES 2022.pdf
772K

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMILOGICA PARA LA CONSERVACION DE LA SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

Elaborado por
SIA SALUD LTDA
LSO 0466 DEL 2021
S.S. DEL TOLIMA

IBAGUE

2022

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
INTRODUCCION	5
JUSTIFICACION	6
OBJETIVO	7
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVO ESPECIFICO	7
SOPORTE LEGAL	8
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ANALISIS	10
CLASIFICACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	10
CRITERIOS PARA DIAGNOSTICAR ENFERMEDADES PROFESIONALES	10
METODOS Y MATERIALES	11
INFORMACION DE LA EMPRESA	12
CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE LA POBLACION	13
ANTECEDENTES MEDICOS	15
RESULTADO DE EXAMEN MEDICO	16
DIAGNOSTICOS CLINICOS	17
DISTRIBUCION DE CONDUCTAS SUGERIDAS	19
ACCIDENTES DE TRABAJO	20
ENFERMEDADES PROFESIONALES	20
CONCLUSIONES	21
RECOMENDACIONES	23
GLOSARIO	24
ANEXOS	26
RELACION PERSONAL	29

Sia Salud ips

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO 1	Distribución personal según genero	13
GRAFICO 2	Distribución personal según edades	13
GRAFICO 3	Distribución personal según estado civil	14
GRAFICO 4	Distribución personal según escolaridad	14
GRAFICO 5	Distribución personal según consumo de licor	16
GRAFICO 6	Distribución personal según consumo de cigarrillos	16
GRAFICO 7	Distribución personal según I.M.C	17
GRAFICO 8	Distribución personal según estado HTA al examen medico	17
GRAFICO 9	Distribución personal según diagnósticos clínicos	18
GRAFICO 10	Distribución personal según conductas sugeridas	21
GRAFICO 11	Accidentes de Trabajo	22
GRAFICO 12	Enfermedades Profesionales	22

Sia Salud

LISTA DE ANEXOS

Anexo	A	Clasificación de los Exámenes Médicos Ocupacionales	26
Anexo	B	Criterios para diagnosticar enfermedades Profesionales	28
Anexo	C	Relación trabajadores examinados	29

Sia Salud IPS

INTRODUCCION

El Diagnostico de Salud constituye una herramienta clave dentro del análisis de información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al facilitar el direccionamiento de los programas y accionesa implementar para el control de riesgos.

Se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos y paraclínicos periódicos, su importancia radica en los hallazgos, la correlación causa-efecto y análisis del comportamiento de las diferentes variables a través del tiempo.

Su realización comprende varias etapas sucesivas donde se determinan las fuentes de información, se identifican y priorizan las variables a estudiar, posteriormente se realiza un análisis cruzando las variables más relevantes para el área de Seguridad y salud en el trabajo.

Las variables a evaluar se pueden clasificar en grandes grupos, las asociadas al individuo, las asociadas al puesto de trabajo y los hallazgos clínicos, buscando siempre la correlación de los factores de riesgo del puesto de trabajo y los diagnósticos de cada persona.

Finalmente se establecen una serie de recomendaciones individuales y generales para ser ejecutadas por parte de los colaboradores y del personal de Seguridad y Salud en el trabajo. Los directos responsables se encargarán de la vigilancia y control del cumplimiento de dichas recomendaciones.

JUSTIFICACION

Los exámenes ocupacionales son responsabilidad del médico especialista en Salud Ocupacional, lo que asegura un enfoque global del trabajador, confrontando los factores de riesgo a los que está expuesto con las características y resultados del examen médico que se realiza.

Solamente de esta forma se logra el objetivo de estos exámenes y se asegura el seguimiento de todas aquellas personas que presenten alguna patología relacionada con su trabajo o patología común que pudiera agravarse; igualmente, se busca identificar plenamente aquellos factores de origen ocupacional que pueden estar influyendo en la salud del funcionario examinado (aspectos psicosociales, ergonómicos, físicos, etc.) y que cuando sean reconocidos, y corregidos, se podrá brindar un mejor ambiente laboral al funcionario.

Sia Salud ips

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado de salud actual de los trabajadores de la empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES analizando las características sociodemográficas, factores de riesgo y condiciones de salud actual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.2.1. Determinar las características sociodemográficas y ocupacionales de la población evaluada.
- 1.2.2. Identificar factores de riesgo en general al fin de prevenir la ocurrencia de alteraciones de la salud en la población evaluada.
- 1.2.3. Determinar las condiciones de salud de los trabajadores.
- 1.2.4. Plantear las recomendaciones encaminadas a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades, acorde con los hallazgos de este estudio, para lograr mejores condiciones de trabajo, que conlleven a una mayor calidad y productividad para la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
- 1.2.5. Implementar programas de vigilancia epidemiológica acordes a las necesidades de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

Sia Salud ips

SOPORTE LEGAL

La Legislación Colombiana, habla sobre exámenes ocupacionales en las siguientes normas expedidas por los Ministerio de Trabajo y Salud:

Resolución 2346 del 2007 La cual regula la práctica de evaluaciones Médicas ocupacionales. El artículo 18 menciona el diagnóstico de salud.

Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud sobre conservación auditiva, establece criterios para realizar audiometrías, tanto de ingreso como periódicas.

Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Trabajo y seguridad Social, habla de la necesidad de realizar exámenes médicos, clínicos y para-clínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios.

Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Salud, reglamenta la organización de los programas de salud ocupacional. Dentro de las actividades del Programa de Medicina preventiva y del Trabajo, menciona los exámenes ocupacionales clínicos y para-clínicos, que deben realizarse en forma periódica de acuerdo al riesgo profesional al que estén expuestos los empleados y en concordancia con el Programa de Salud Ocupacional que haya sido adoptado por la empresa.

Resolución 13824 de 1989 del Ministerio de Salud, suspende la prueba de abreografía como examen de rutina para ingreso a las empresas, así como examen periódico de vigilancia epidemiológica.

Resolución 6398 de 1991 de los Ministerios de Trabajo y Salud, establece que las renuncias a prestaciones sociales contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo serán autorizadas por el Ministerio de Trabajo sólo en empleados que vayan a ingresar a empresas no inscritas en los sistemas de previsión social existentes en el país. Establece que es obligación de las entidades de Seguridad Social garantizar el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales que correspondan a sus afiliados, independientemente de su origen. Además resuelve que es obligación de los empleadores ordenar la práctica de exámenes de admisión a todos los empleados. Posteriormente, estos exámenes ayudarán a fundamentar el origen profesional de las enfermedades.

Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo, determina que la prevención de riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores; las ARP por delegación del Estado ejercen vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de sus empresas afiliadas, a las cuales deben asesorar en el diseño del Programa permanente de Salud Ocupacional.

Decreto 1530 de 1996 de la Presidencia de la República, establece que los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso de los empleados en misión, deberán ser efectuados a cargo de la empresa de servicios temporales.

Circular 002 de 1997 del Ministerio de Trabajo, determina que las ARL no deben desarrollar actividades que desvíen las responsabilidades de los actores del Sistema de Riesgos Profesionales.

Circular 001 de 2001 del Ministerio de Trabajo, autoriza que las ARL apoyen sistemas de gestión y el desarrollo de actividades (incluyendo exámenes ocupacionales) que formen parte de los sistemas de vigilancia epidemiológica que las empresas adelantan.

Circular 002 de 2002 del Ministerio de Trabajo, establece la obligación de implementar un Programa de gestión en Salud Ocupacional, que en su primera fase (nivel básico) incluye el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y en la segunda fase (nivel de intervención) incluye el monitoreo permanente de las condiciones de salud. El programa debe cubrir a todos los empleados (independientemente de su forma de contratación) y estudiantes, y su desarrollo debe ser vigilado por la ARL correspondiente.

La resolución 2346 del 2007 regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

El artículo 3° del capítulo II de la resolución 2346/2007 define como obligatorios por parte del empleador público y privado las evaluaciones médicas ocupacionales pre ingreso, periódicas, pos ocupacionales (egreso), pos incapacidad o por reintegro.

El artículo 9° define que las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

Sia Salud ips

3. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS

3.1. CLASIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los Exámenes Médicos Ocupacionales se clasifican según el momento de ejecución. Ver anexo A.

3.2. CRITERIOS PARA DIAGNOSTICAR ENFERMEDAD PROFESIONAL

El objeto de la vigilancia de salud es la identificación temprana de los efectos conocidos para una exposición ocupacional dada, con fines de prevención. Bajo esta premisa, ver anexo B "Criterios a Aplicar para el Diagnóstico de Enfermedad Profesional"

Sia Salud ips

4. METODOS Y MATERIALES

4.1 Fuentes de información:

Las fuentes de información utilizadas para realizar el diagnóstico de salud fueron las historias clínicas de los Exámenes Médicos Ocupacionales realizados durante el año 2022

4.2 Materiales:

Para realizar el Diagnóstico de Salud de la población, se practicó a cada uno Evaluación Médica, de acuerdo con los factores de riesgo presentes en las actividades de tipo administrativo y operativo.

4.3 Procesamiento de datos:

Para el manejo de la información se utilizó una base de datos.

Resultados:

- Los resultados de la evaluación de los trabajadores se presentan a continuación en Gráficos que resumen la situación de salud general del personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

Sia Salud ips

5. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NUMERO DE EMPLEADOS EXAMINADOS

CENTRO	No. DE EMPLEADOS EVALUADOS 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	60

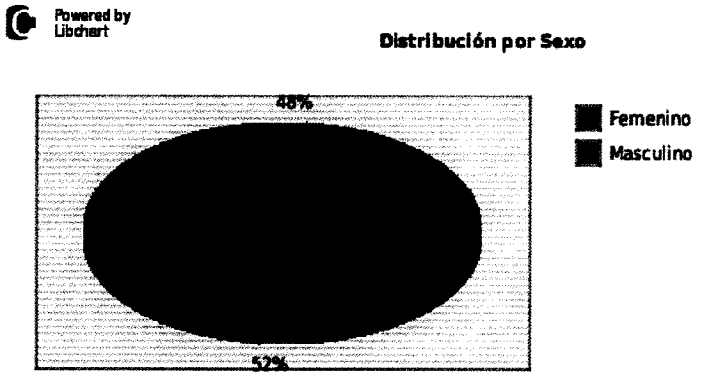
Fuente: Examen Médico Ocupacional durante el año 2022

Sia Salud ips

6. CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE LA POBLACION

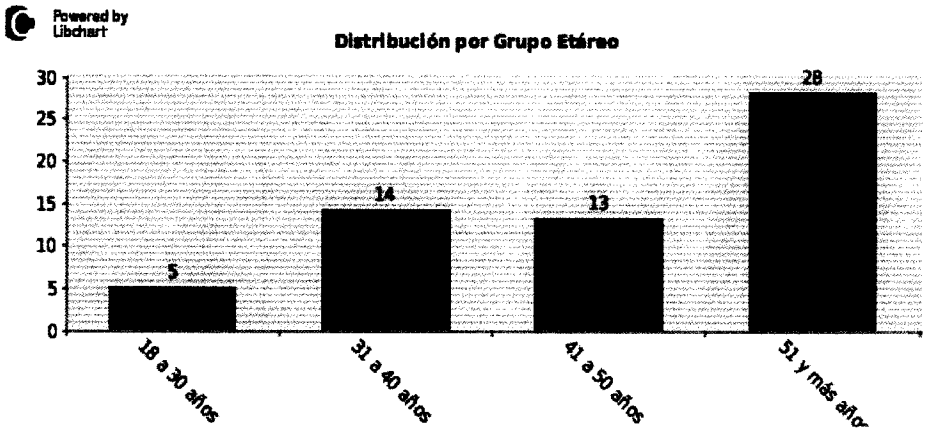
A partir de los exámenes ocupacionales, se obtuvo la información necesaria para establecer la distribución general de las características sociodemográficas de la población.

- A continuación, se hace presentación del Grafico 1 Distribución Sociodemográfica, Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 48% es de género masculino y el 52% son de género femenino.

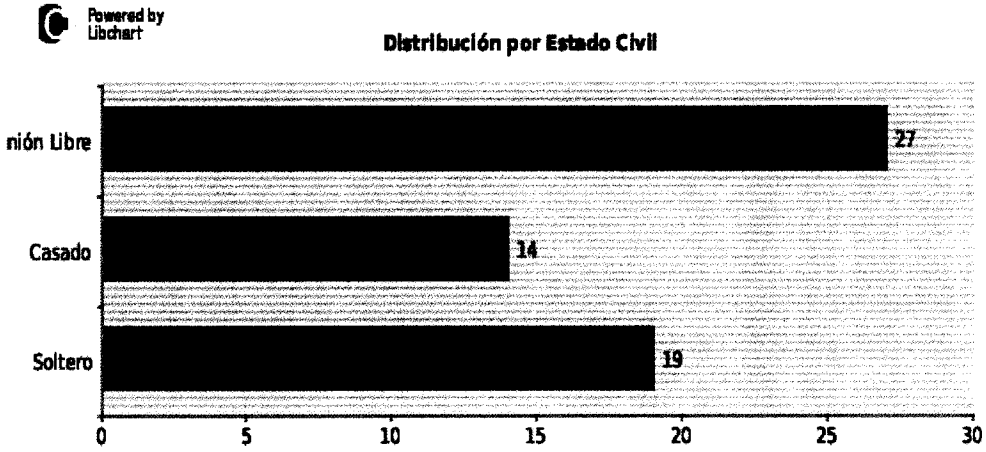


Sia Salud ips

En el Grafico No. 2, Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 47% están en el rango de edad mayor de 51 años, el 22% están en el rango de edades de 41-50, el 23% están en el rango de edades de 31-40 años y el 8% entre los 18-30 año.

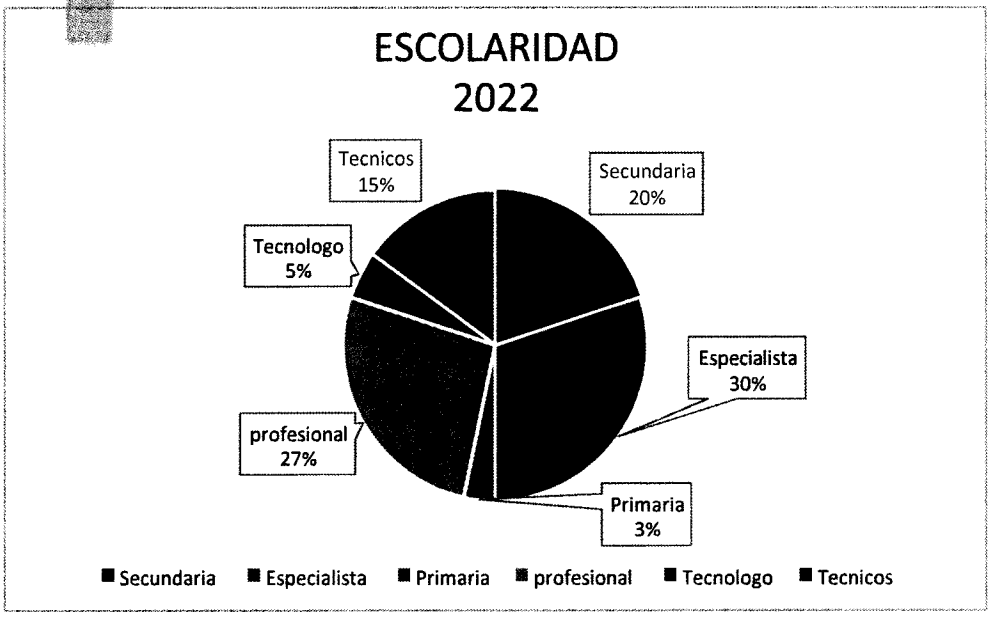


En el Grafico No. 3, Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 23% de los trabajadores se encuentran casados, el 32% de los trabajadores están solteros y el 45% se encuentran en unión libre.



En el Grafico No. 4. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, donde el 3% curso primario, el 20% cursaron secundaria, el 15% son técnicos, el 5% son tecnólogos, el 27% son profesionales y el 30% son especialistas.

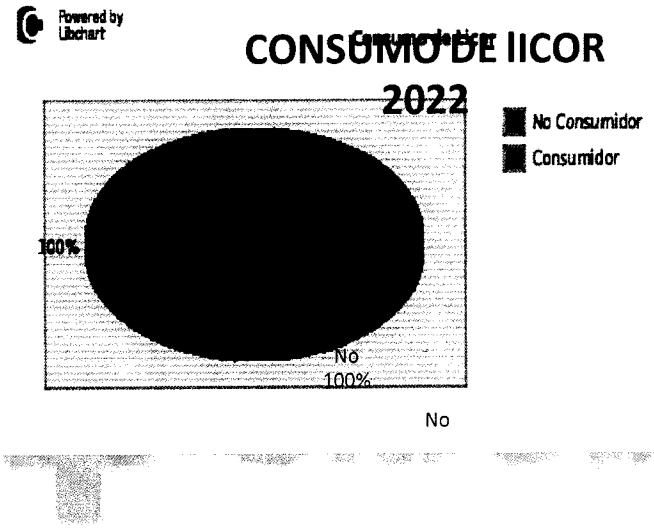
Sia Salud ips



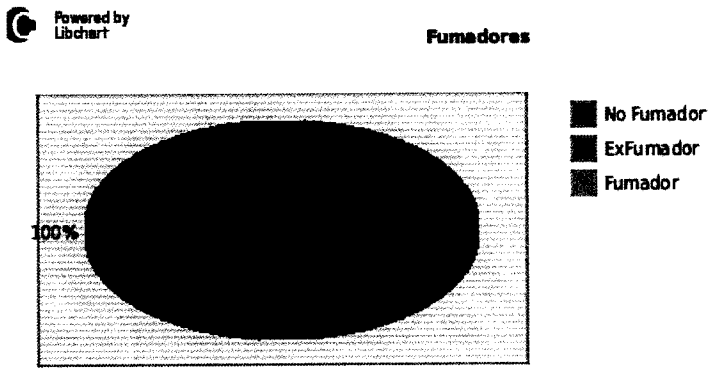
2. ANTECEDENTES MEDICOS

Para realizar la evaluación de los trabajadores del en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, se diligenciaron los formatos de Historia Clínica de Salud Ocupacional encontrándose los siguientes hallazgos, que a ccontinuación se muestran gráficamente

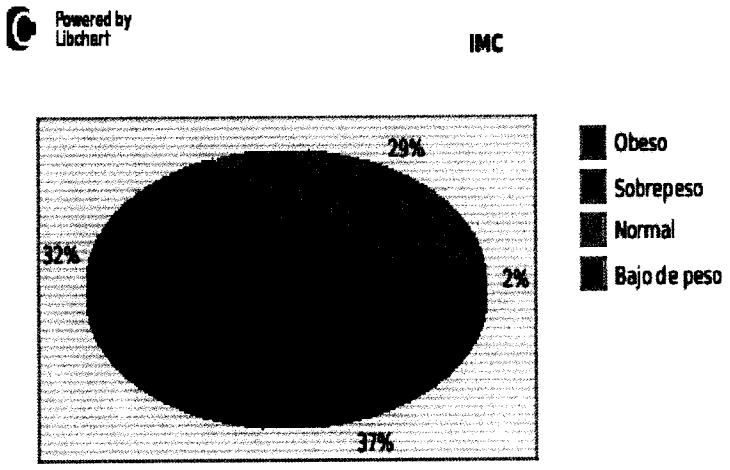
En el Grafico No. 6. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 100% de los colaboradores refieren no consumir licor.



En el Grafico No. 7. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 100% de los trabajadores refiere no fumar.

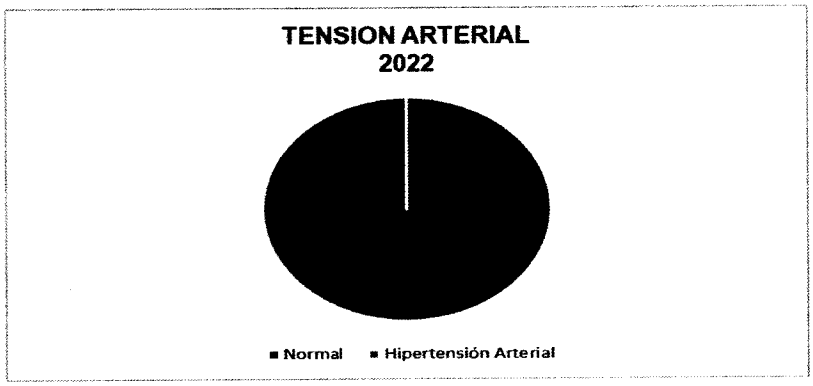


6.3 RESULTADO DE EXAMEN MEDICO



- El IMC está distribuido de la siguiente manera el 37% de los trabajadores refiere presentar obesidad, el 32% de los trabajadores refiere presentar sobrepeso, el 29% refiere tener un peso normal y el 2 % refiere tener bajo peso.

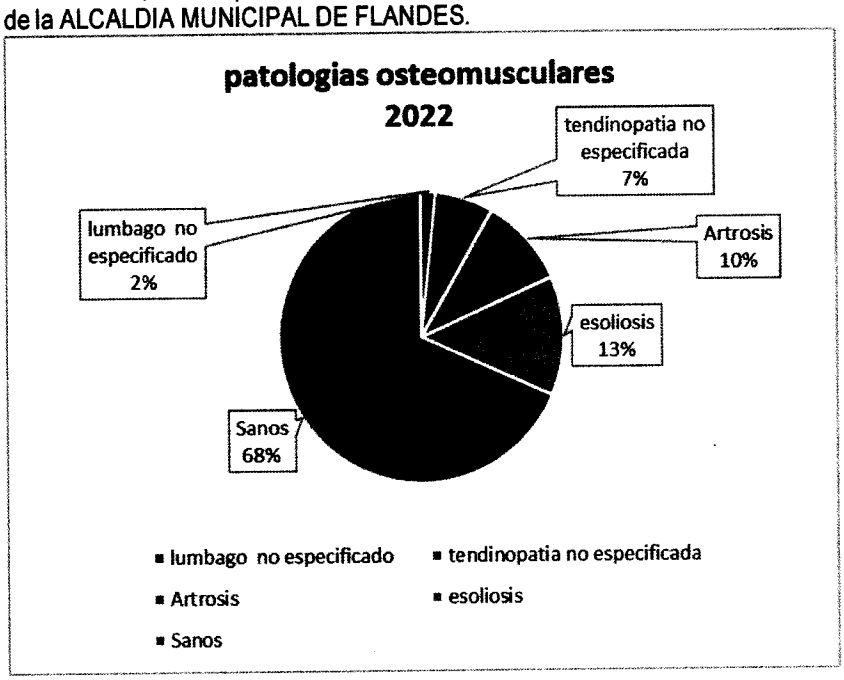
Sia Salud ips

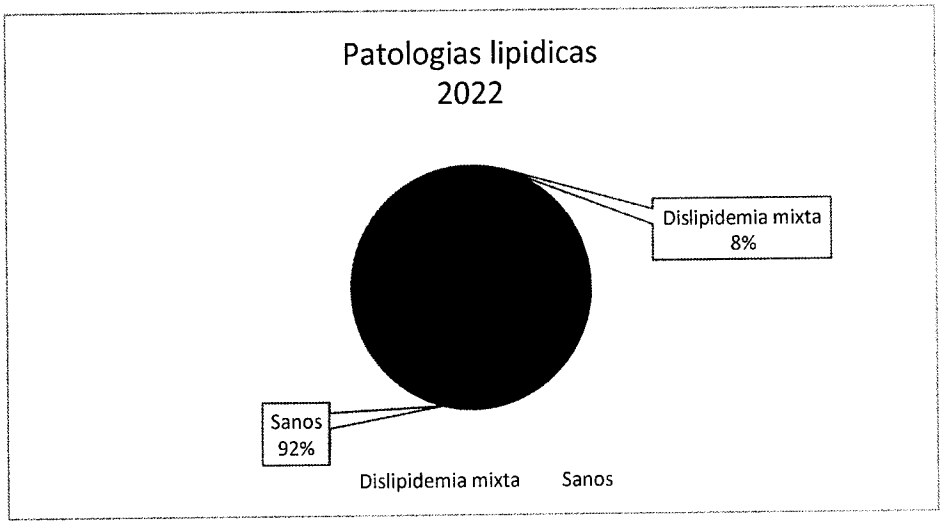


- El 100% de los trabajadores al momento del Examen se encontraron con Tensión Arterial normal

6.4 DIAGNOSTICOS

A continuación, se hace presentación de los diagnósticos de salud para cada sistema evaluado al personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES.





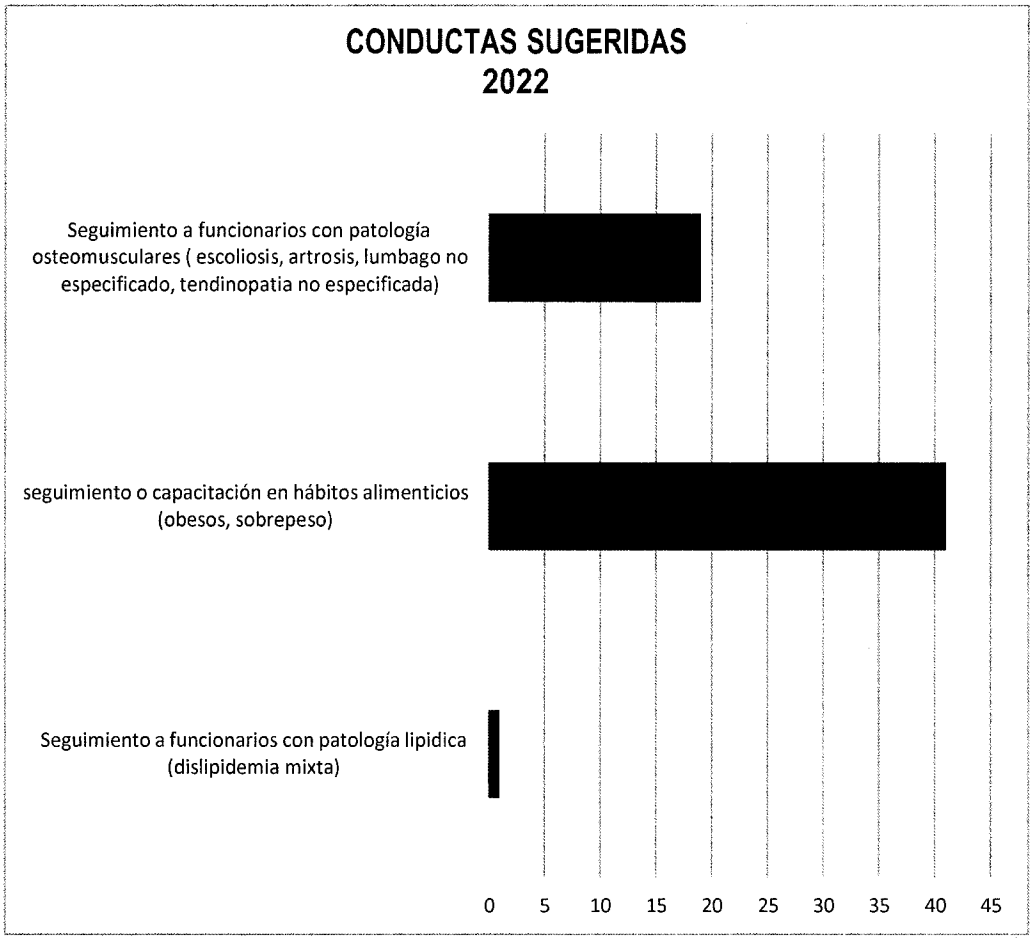
Se hace evidente que en la empresa predominan:

1. SOBREPESO
2. OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
3. PATOLOGIAS LIPÍDICAS
4. PATOLOGIAS OSTEOMUSCULARES

Lo que indica un alto riesgo metabólico y cardiovascular explicado por los malos hábitos saludables, la falta de ejercicio físico diario, lo que hace que aparezcan cifras alarmantes en estos trastornos. Al igual que las patologías lipídicas y osteomusculares.

Sia Salud ips

Conductas sugeridas



Las conductas sugeridas según las estadísticas se deben enfocar en disminuir el riesgo metabólico y cardiovascular en la realización de hábitos de vida saludables, y en la disminución de peso y control de enfermedades crónicas de promoción y prevención, sin dejar de lado los casos especiales de las distintas patologías osteomusculares.

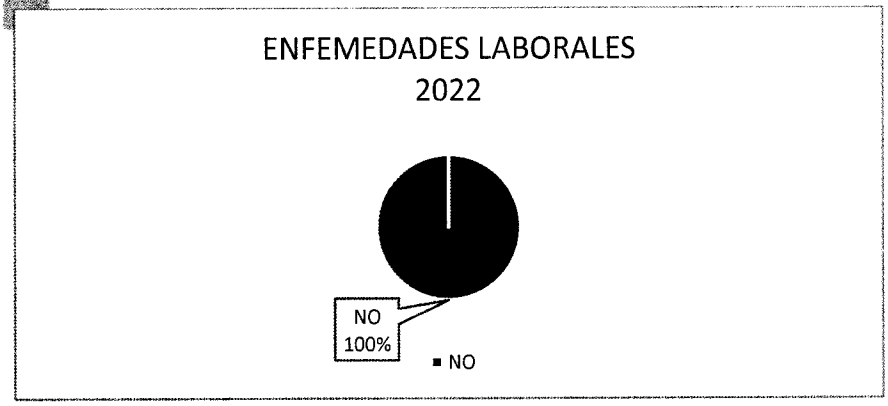
ACCIDENTES DE TRABAJO



De la población evaluada el 100% de los trabajadores refieren no haber presentado algún accidente laboral.

Sia Salud ips

ENFERMEDADES LABORALES



El 100% de los trabadores valorados en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, refieren no tener alguna enfermedad de origen laboral determinada.

CONCLUSIONES

1. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 48% es de género masculino y el 52% son de género femenino.

2. Se observa que del personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 47% están en el rango de edad mayor de 51 años, el 22% están en el rango de edades de 41-50, el 23% están en el rango de edades de 31-40 años y el 8% entre los 18-30 año.

3. Se observa que del personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 23% de los trabajadores se encuentran casados, el 32% de los trabajadores están solteros y el 45% se encuentran en unión libre.

4. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, donde el 3% cursó primaria, el 20% cursaron secundaria, el 15% son técnicos, el 5% son tecnólogos, el 27% son profesionales y el 30% son especialistas.

5. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 100% de los colaboradores refieren no consumir licor.

6. Se observa que el personal que realiza labores en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, el 100% de los trabajadores refiere no fumar.

Sia Salud ips

7. El IMC está distribuido de la siguiente manera el 37% de los trabajadores refiere presentar obesidad, el 32% de los trabajadores refiere presentar sobrepeso, el 29% refiere tener un peso normal y el 2 % refiere tener bajo peso.

8. El 100% de los trabajadores al momento del Examen se encontraron con Tensión Arterial normal

9. Se hace evidente que en la empresa predominan:

 - SOBREPESO
 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
 - PATOLOGIAS LIPÍDICAS
 - PATOLOGIAS OSTEOMUSCULARES

 Lo que indica un alto riesgo metabólico y cardiovascular explicado por los malos hábitos saludables, la falta de ejercicio físico diario, lo que hace que aparezcan cifras alarmantes en estos trastornos. Al igual que las patologías lipídicas y osteomusculares.

10. De la población evaluada el 100% de los trabajadores refieren no haber presentado algún accidente laboral.

11. El 100% de los trabadores valorados en la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, refieren no tener alguna enfermedad de origen laboral determinada.

12. Prevalencias

ALTERACIONES RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR
LICOR OCASIONAL: 100% refiere no consumir licor.
TABAQUISMO: 100% refiere no consumir cigarrillo.
OBESIDAD: 22 colaboradores.

Sia Salud ips

RECOMENDACIONES

Los objetivos de la Seguridad y Salud en el trabajo son los de lograr la prevención y detección temprana de las enfermedades, a través de un programa efectivo de educación que genere entre la población trabajadora una creciente conciencia sobre la necesidad de proteger la salud, cambiar los hábitos de vida mediante la creación de programas de promoción y prevención de la seguridad y la salud en el trabajo según la Resolución 1016 de 1989 y esto debe conducir a una mayor productividad laboral; Dichas actividades estarán enmarcadas en la Resolución 1403 del 2014 cumpliendo con la Ley vigente en Seguridad y salud en el Trabajo como es la 1562 del 2012 y permitiendo el desarrollo de todas las actividades enmarcadas en dichos sistemas de gestión en seguridad y salud del trabajo empresarial.

Se recomienda continuar procesos de capacitación de:

1. Socializar los Sistemas de Gestión y Salud en el trabajo junto con los empleados, concientizándolos de que ellos hacen parte activa en la seguridad y salud empresarial
2. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el puesto de trabajo a través de la actividad física
3. Programa de nutrición y control de peso corporal en el trabajo
4. Programas promoción y prevención del riesgo cardiovascular
5. Prevención de los riesgos osteomusculares
6. Capacitación continuada en cuidados de columna y manejo adecuado de cargas
7. Capacitación continuada en uso, cuidado de los EPI (Elementos de Protección Individual)
8. Capacitación continuada en el tema de ruido industrial, cuidados y controles en fuente, medio y persona
9. Capacitación continuada en higiene postural y de columna
10. Capacitación en higiene visual e importancia de utilizar la corrección óptica formulada por optometría
11. Capacitación continuada en ATEL (Accidente de trabajo, enfermedad laboral)
12. Uso de protección auditiva, para los trabajadores con alteraciones audiometrías, cuyas recomendaciones es el uso de protección auditiva doble si se exponen a 82 decibeles en 8 horas. (nivel de acción hipoacusia neurosensorial inducida por ruido según la GATISO)
13. Para la manipulación adecuada de cargas, se recomienda tener en cuenta la Resolución 2400 de 1979, artículos 380 en adelante hasta 400
14. Capacitación en seguridad vial
15. Fomentos de estilo de vida y trabajo saludables enfatizando en dieta balanceada y ejercicio aeróbico
16. Evitar deportes de choque durante jornada laboral en aquellos pacientes con patología de columna.
17. Enfatizar en la calistenia antes de la jornada laboral
18. Realizar jornadas para la vacuna del tétano, fiebre amarilla y especialmente influenza, debido a la exposición de material particulado y al colocar esta vacuna evitaríamos dicha patología que puede exacerbar de una u otra forma la patología del árbol respiratorio ya alterada por el material particulado
19. Se recomienda generar sistema de gestión de riesgo de SARS COV 2 – COVID 19 en el sistema de vigilancia respiratorio según resolución 666 del 2020.

Se recomienda iniciar programas de vigilancia epidemiológica para:

1. Riesgo en el sistema Metabólico: (obesidad, sobrepeso)
2. Riesgo en el sistema Osteomuscular (escoliosis, artrosis, lumbago no especificado, tendinopatia no especificada)

Se recomienda tener en cuenta las GATISO (guías de atención integral en salud ocupacional basadas en la evidencia) única literatura reconocida y avalada por Colombia para realizar los trabajos e investigaciones en seguridad y salud del trabajo. Dichas GATISO se pueden descargar gratis a través de internet.

GLOSARIO

DEFECTO DE REFRACCIÓN: La presencia de enfermedad visual tipo miopía, astigmatismo, hipermetropía y patología de convergencia visual se agrupo dentro del término referido.

HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL INDUCIDA POR RUIDO: Es la disminución de la audición debida a la exposición habitual a altas intensidades de ruido.

AUDIOMETRÍA: Gráfica que muestra el nivel del umbral de la audición de un individuo en función de la frecuencia (Hz) e intensidad (dB) del sonido.

RIESGO CARDIOVASCULAR: Es la probabilidad que tiene una persona de presentar un evento cardiovascular (infarto del miocardio, accidente cerebrovascular, en un periodo dado.

DISPLIDEMA: Alteración en el metabolismo de los lípidos que se manifiesta de forma subclínica al encontrarse valores anormales en los resultados de laboratorio del perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos).

HIPERTENSIÓN ARTERIAL: Elevación de las cifras tensiónales por encima de los valores normales establecidos, la cual puede tener diferentes causas siendo la más frecuente la idiopática.

SOBREPESO: Relación del peso respecto a la talla que supera los rangos de normalidad establecidos, mostrando un índice de Masa Corporal entre 24,9 y 29,9.

OBESIDAD: Relación del peso respecto a la talla que supera los rangos de normalidad establecidos, mostrando un índice de Masa Corporal por encima de 29,9.

ESPIROMETRÍA CON PATRÓN RESTRICTIVO: Cuando la CVF observada se encuentra por debajo del 80% respecto a la CVF esperada y la curva flujo volumen evidencia esta alteración.

ESPIROMETRÍA CON PATRÓN OBSTRUCTIVO: Cuando el VEF1 observado se encuentra por debajo del 80% respecto al VEF1 esperado y la curva flujo volumen evidencia esta alteración.

ESPIROMETRÍA CON PATRÓN MIXTO: Cuando la CVF observada se encuentra por debajo del 80% respecto a la CVF esperada y el VEF1 observado se encuentra por debajo del 80% respecto al VEF1 esperado. El índice de Tiffenaud puede estar normal. La curva flujo volumen evidencia esta alteración.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Es un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbimortalidad en una comunidad, entendido como información para la acción, consiste en la observación y análisis rutinario tanto de la ocurrencia y distribución de las enfermedades, como de los factores de riesgo pertinentes, y su control para la toma oportuna de acciones.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica o perturbación funcional.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: Es todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar; ésta enfermedad se da bien por exposición a diferentes a factores de riesgo.

FUERZA DE TRABAJO: Es la capacidad física y psíquica que tiene el trabajador para incorporarse en un proceso productivo e improductivo. Es el elemento básico y activo de la producción.

MEDIO DE TRABAJO: Es el espacio en que se desenvuelve el sujeto en la relación sujeto-fuerza de trabajo—instrumento-objeto de trabajo.

PREVENCIÓN EN SALUD: Actuar sobre las causas y no sobre los efectos, trabajar sobre los determinantes de los procesos de salud- enfermedad.

PROMOCIÓN DE LA SALUD: Es una labor de prevención que consiste en mejorar las condiciones concretas de trabajo y de vida a fin de construir condiciones de salud.

RIESGO: se entiende como posibilidad, el peligro de que ocurra un suceso.

RIESGO OCUPACIONAL: Condiciones que generalmente se encuentran por encima de parámetros establecidos, producidas por el proceso productivo capaces de iniciar o producir lesiones en los hombres y mujeres trabajadoras.

TRABAJO: Es la actividad orientada a un fin que en términos genéricos es el de transformar los medios de la naturaleza en bienes para la subsistencia.

VARIABLES: Son las distintas variantes y representaciones de un concepto.

Sia Salud ips

ANEXOS

Anexo A Clasificación de los exámenes médicos ocupacionales

Según el momento de ejecución los exámenes ocupacionales se clasifican en:

- ✓ **Examen de ingreso.** Es el examen clínico y/o para-clínico que se realiza idealmente antes del ingreso a la empresa o a un área determinada, donde se registran los antecedentes y las condiciones de base de la salud y que busca procurar la correcta ubicación del trabajador dentro de la empresa.

- ✓ **Examen periódico.** Es el conjunto de exámenes clínicos y para-clínicos, realizados periódicamente de acuerdo a los parámetros del programa de salud ocupacional de la empresa, considerando los riesgos profesionales a los que están o pueden estar expuestos los trabajadores.

- ✓ **Examen de retiro.** Es el examen médico que se realiza para conocer el estado de salud del trabajador al momento del retiro de la empresa.

- ✓ **Otros exámenes.** Según el caso pueden incluir exámenes de seguimiento, de reincorporación después de largas ausencias o incapacidades, consultas por quejas específicas, entre otros.

a) CLASES DE EXÁMENES DISPONIBLES

La variedad de exámenes posibles es extensa, pero se pueden agrupar así:

- ✓ **Examen clínico.** Es la valoración de antecedentes, quejas de la salud y el examen clínico realizado por un médico u otro profesional de la salud. Puede resultar en una relación de alteraciones subjetivas (síntomas referidos por el evaluado) y objetivas (signos reproducibles encontrados por el profesional).

- ✓ **Exámenes de laboratorio.** Son pruebas objetivas que se toman en sangre u otros líquidos o tejidos corporales para establecer unos parámetros definidos que al compararlos con unos estándares establecidos como normales, arrojarán un resultado calificado como normal o anormal.

- ✓ **Exámenes funcionales.** Son pruebas objetivas que evalúan una determinada función, cuyos resultados se comparan con unos estándares definidos para establecer su grado de normalidad o anormalidad. Incluye pruebas como audiometría y pruebas de conducción nerviosa, entre muchas otras.

- ✓ **Cuestionarios de síntomas.** Se trata de relaciones dirigidas que interrogan sobre síntomas específicos, con el fin de brindar una idea rápida que permita dirigir interrogatorios o pruebas más específicos. Es ideal el uso de cuestionarios estandarizados, como el de síntomas respiratorios de la OMS.

b) ORIGEN DEL EVENTO (ACCIDENTE, ENFERMEDAD O MUERTE)

Según la Legislación Colombiana, de acuerdo con las condiciones de salud registradas en el examen de ingreso y las condiciones de exposición laboral, el origen puede ser:

- ✓ **Profesional.** Cuando el evento resulta como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se trabaja.
- ✓ **Común.** Todo evento que no haya sido calificado como de origen profesional se considera de origen común.

c) TIPOS DE INDICADORES DE SALUD

La vigilancia de la salud utiliza dos tipos de herramientas de seguimiento, de acuerdo con el objetivo definido:

- ✓ **Indicadores biológicos de exposición,** son señales tempranas que indican exposición al factor de riesgo en estudio, aún en ausencia de síntomas. Incluyen por ejemplo niveles orgánicos de contaminantes, como solventes en aire espirado, o indicadores del metabolismo de estos contaminantes como presencia de metabolitos de solventes en orina.
- ✓ **Indicadores biológicos de efecto,** son pruebas que muestran la presencia, más o menos temprana de alteraciones que pueden indicar el desarrollo de las enfermedades bajo vigilancia. Es el caso de la audiometría para detectar cambios de umbral o de la Espirometría que muestra cambios en la función respiratoria. Lo temprano de la detección depende de la prueba elegida y los puntos de corte establecidos. Debe ser claro que una cosa son el resultado de tamizaje, otra el diagnóstico clínico, y otra la calificación de invalidez.

Anexo B Criterios para diagnosticar enfermedad profesional

Los criterios a aplicar para el diagnóstico de enfermedad profesional son:

La base del diagnóstico es la sospecha clínica.

- El cuadro clínico debe ser compatible con el diagnóstico.
- Los datos clínicos y para-clínicos recolectados deben ser leídos a la luz de la información disponible sobre exposición ocupacional.
- Suelen ser de inicio insidioso.
- Debe haber una relación temporal entre el inicio de la enfermedad y la exposición.
- Por lo general no puede asignarse una fecha exacta de iniciación.
- A diferencia de los accidentes, no se deben a un hecho puntual anormal sino a factores "usuales" del trabajo.
- Su presencia está determinada por un peligro específico.
- Su curso, evolución y pronóstico se pueden influenciar por cambios de ocupación, medidas de prevención y sistemas de capacitación.
- Suelen resultar en un estado de incapacidad.

b) Criterios para definir las pruebas a realizar

La selección de las pruebas a realizar contempla los siguientes aspectos:

- Se establece el factor de riesgo que se va a vigilar y la reglamentación que existe al respecto.
- Se precisa la población expuesta y se clasifica en grupos de riesgo.
- Se definen los efectos descritos por la literatura o las alteraciones que se presentan en la empresa y se sospecha puedan ser causadas por la exposición, y se define cual o cuales efectos se van a vigilar.
- Se establece la **definición de caso**, es decir cuando se considera que una alteración o característica constituye un caso a estudiar.
- Con base en la definición de necesidades se determinan las pruebas que pueden ser aplicables.
- Se precisan las características estadísticas de las pruebas (sensibilidad, especificidad, valores predictivos) y las condiciones operativas relevantes (no invasiva, costo, simplicidad, rapidez, aceptación) que determinan si cumplen los criterios requeridos para las pruebas de tamizaje.
- Se establecen los procedimientos a seguir, los criterios de calidad para cada prueba y los mecanismos para controlarlos.
- Se definen los sistemas de notificación, análisis y los flujos de seguimiento. Puesto que se trata de pruebas de tamizaje, se deben establecer las acciones a realizar para el estudio de etiología y origen.

Anexo C Relación de trabajadores examinados

No	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	39565354	CORTES VARGAS ANA MARIA
2	39563679	LEAL CARMEN ASTRIX
3	11319268	LOZANO DAZA JAIR ALEXANDER
4	1070586158	NOVOA RODRIGUEZ JULIETH YOHANNA
5	11220744	RODRIGUEZ TRIANA JHON JAIRO
6	1300891	ALVAREZ RUBIO URBANO
7	14249725	BELTRAN NIETO LUIS ALFONSO
8	1110521432	CASTIBLANCO POVEDA MARIA CAMILA
9	93434178	CETAREZ ORTIZ JOSE ELISEO
10	1108452671	DEVIA SUAREZ FRANCISCO
11	1069924287	HERNANDEZ ARIAS BELLA ROSIO
12	93434491	RICARDO MEDINA RUBENS WYSMANS
13	11226441	SANCHEZ CARRILLO JOSE MAURICIO
14	11316884	BENAVIDES MANRIQUE HENRRY
15	93434398	CASTILLO RIVERA LUIS ALFREDO
16	11321581	GUTIERREZ ORTIZ RICARDO ANTONIO
17	11221392	PAEZ LEAL DAVID FERNANDO
18	11299791	RINCON MERCHAN HECTOR
19	1309148	ROJAS REYES ADOLFO
20	39584699	ACOSTA RODRIGUEZ LILIANA
21	28733221	AGUILAR SERNA GINA MARINA
22	39745765	ALARCON CHARRY ROCIO DEL PILAR
23	79520103	ARIAS PRADA LUIS FERNANDO
24	39574478	ARIAS PUENTES MARIA CRISTINA
25	11319620	AVILA CASTAÑEDA HENRY
26	39565209	AYALA MEJIA MIRIAN
27	11317332	BARON RAMIREZ GERMAN ALBERTO
28	39583953	BARRETO PEÑA YURANI MARCELA
29	39561358	BARRIOS BUITRAGO MARIA CONSTANZA
30	93204855	BOCANEGRA CORRECHA JUAN CARLOS
31	1108454132	BUITRAGO MARCHENA YESSICA TATIANA
32	39562158	CARRANZA VARON NUBIA AIDEE
33	5909101	CARVAJAL GUZMAN ERNESTO
34	39577266	CASTILLO LOAIZA SANDRA PATRICIA
35	93434530	CEDEÑO JAIME YAMID
36	39560292	DIAZ OSUNA MARIA EDITH

GUÍON EJERCICIO DE SIMULACIÓN PARA EVENTO ACTIVIDAD VOLCANICA DEL VOLCAN CERRO MACHIN

TIPO DE EMERGENCIA A SIMULAR: Erupción Volcánica
El día **26** de octubre de 2022 se presentó un sismo el cual da origen a la erupción Volcánica del Cerro machín, donde se presenta caída de cenizas y fragmentos piroclásticos y desplazamiento de Lahares por las cuencas de los ríos.
RESPONSABLE:
Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

No.	FECHA Y HORA	MENSAJE		EMITIDO POR	DIRIGO A	Acciones Esperadas
1	26 de octubre de 2022 8:50 a.m.	Se informa que el volcán cerro Machín presenta actividad sísmica y emisión de cenizas.		Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres Departamental	Gobernador del Tolima y Municipios ubicados en área de influencia.	✓ Activación de Sala de Crisis ✓ Activación de cadena de llamadas a los municipios. ✓ Activación de Protocolo específico para actividad volcánica.
2	26 de octubre 9:00 a.m.	Por la actividad Volcánica que presenta en el Cerro Machín se determina la activación de alerta temprana a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo y organismos de Socorro Municipales		Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres Departamental	Municipios ubicados en área de influencia	✓ Implementación de acciones de evacuación de las comunidades. ✓ Implementación de protocolos específicos en sus territorios.
3	26 de octubre 9:15 a.m.	Se establece el PMU en conjunto de la Oficina de Gestión de Riesgo y organismos de		Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de	✓Activación del Protocolo de respuesta frente a una Erupción

		socorro, para toma de decisiones en fase de post impacto			Socorro	Volcánica Cerro Machín
4	26 de octubre 11:30 a.m	Se inicia comunicación con sala de crisis dando reporte de evacuación de la comunidad en general, instituciones Educativas y demás entidades del Municipio.		Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres Departamental	Gobernador del Tolima, Alcaldes Municipales	✓ Acciones de cierre del manejo de la emergencia por cada municipio. ✓ Cierre de actividades. ✓ Planes de manejo para la recuperación de las áreas afectadas en el municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	CODIGO
	SISTEMA DE GESTIÓN JODE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN
	REPORTE DE BRIGADISTAS PERSONAS EVACUADAS	FECHA: OCTUBRE 2022

FECHA: octubre 26 de 2022 **HORA:** 9:00 a.m.

Instalación Física Evacuada	Planta Físicas Evacuada	Mujeres	Hombres	Personas en Condición de Discapacidad	Niños	Embarazada	Adulto Mayor	Personas Evacuadas
Palacio Municipal (Alcaldía)								
	1 Piso Planeación Hacienda Sisen Secretaria de Salud Salud Publica	9	7	0	0			16
	2 Piso Despacho Concejo Contabilidad Talento Humano	14	8					22
BLOQUE B								
	ALMACEN - CONTROL INTERNO							
	SIJIN-PERSONERÍA Y VIVIENDA							
	INSPECCIÓN DE POLICIA	1	1					2
BLOQUE C								
	COMISARÍA 1 - ARCHIVO	13	6					19
CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS		5	4			1		10
UNIDAD DEPORTIVA	8	5						13
Total Persona Evacuadas								82

OBSERVACIONES:	

JHON JAIRO RODRIGUEZ TRIANA		COORDINADOR BRIGADA
NOMBRE DEL BRIGADISTA	FIRMA DEL BRIGADISTA	CARGO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

TEMA: Reunión COPASST. Eleccion secretaria. y capacitacion Al COPASST en SST-Generalidades Funciones	Entrenamiento		Reentrenamiento	
	Formación - Capacitación		Inducción	
	Fecha:	Nov. 3 de 2021	Lugar:	Centro de Ayudas.
	Responsable:	Linda Marcela Prada Jimenez		
	Conferencista:	Linda Marcela Prada		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Ma. Edith Diaz Osma	39.560292	Tec. Ddm.	Sec. Des. Social	3144066393	Ma. Edith Diaz Osma
2	Aura Isabel Herrera	28.732571	Profesional Universita	Sec. Gobierno	3004477128	
3	Luz Mery Sanchez	39.558948	Profesio Univers.	Secret. Gob.	3124021370	
4	Omar Zorro Manrique	1.090589.386	Profesional Universitario	Comisaria de Familia	3227021388	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACTIVIDAD: Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST Capacitación en Generalidades, Funciones y Responsabilidades del COPASST.
FECHA: noviembre 3 de 2022
UGAR: Centro de Ayudas Educativas de Flandes





ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES FLANDES AVANZA	ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES	CODIGO
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:
	GRUPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	FECHA: Octubre 2022

:ECHA oct-22 **RESPONSABLES:** JULIETH NOVOA - DANIELA MAÑUNGA

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS					
BRIGADISTAS PRINCIPALES					
No.	**NOMBRES**	**AREA**	**CENTRO DE TRABAJO**	**CARGO**	**TELEFONO**
1	JHON JAIRO RODRIGUEZ TRIANA	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	UNIDAD DEPORTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3222468548
2	MONICA MORENO CEDEÑO	ALMACEN	EDIFICIO PRINCIPAL BLOQUE B	SECRETARIO	3505203361
3					
BRIGADISTAS DE APOYO (CONTRATISTA)					
1	RUBEN DARIO RONDON	ARCHIVO	EDIFICIO PRINCIPAL BLOQUE B	CONTRATISTA	3214261336
2					
3					

BRIGADA DE EVACUACIÓN					
BRIGADISTAS PRINCIPALES					
No.	**NOMBRES**	**AREA**	**CENTRO DE TRABAJO**	**CARGO**	**TELEFONO**
1	BELLA ROCIO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL BLOQUE A	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3223602122
2	GISETH TOVAR LEAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL BLOQUE A	JEFE DE OFICINA	3222781479
3	JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL BLOQUE A	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3005024546
4	JULIETH YOHANNA NOVOA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO PRINCIPAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3143957852
5	YURANI MARCELA BARRETO PEÑA	SECRETARÍA DE HACIENDA	EDIFICIO PRINCIPAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3202569653

6	MARIA EDITH DIAZ OSUNA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	3144066393
7	JHON JAIRO RODRIGUEZ TRIANA	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	UNIDAD DEPORTIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3222468548

BRIGADA DE MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL CONATO DE INCENDIOS

BRIGADISTAS PRINCIPALES

No.	NOMBRES	AREA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO
1	OMAR ZORRO MANRIQUE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO PRINCIPAL BLOQUE B		3005024546
2					
3					

BRIGADISTAS DE APOYO (CONTRATISTA)

1	YESENIA PRADA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS	CONTRATISTA	3142660297

BRIGADA DE COMUNICACIÓN

BRIGADISTAS PRINCIPALES

No.	NOMBRES	AREA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO
1	JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL BLOQUE A	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3005024546
2					
3					
4					

BRIGADISTAS DE APOYO (CONTRATISTA)

No.	NOMBRES	AREA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO
1	DANIELA LOZANO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS	CONTRATISTA	3222176069
2					

BRIGADA DE RESCATE

BRIGADISTAS PRINCIPALES

No.	NOMBRES	AREA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO
1					
2					
3					
4					

BRIGADISTAS DE APOYO (CONTRATISTA)					
No.	NOMBRES	AREA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO
1					
2					

COORDINADOR DE BRIGADAS	JHON JAIRO RODRIGUEZ TRIANA
SUBCOORDINADOR DE BRIGADAS	GISETH TOVAR LEAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

Reunión organización Simulacro - Elección coordinador

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha:	18-OCT-202.	Lugar:	
Responsable:	Liñi Prada. - Daniela Manrique	Intensidad Horaria:	
Conferencista:	Julieth - NOVOA.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Bella Rosio Hernández	1069.924.287	Prof. Universitario	Sec. Planeación	3223602122	
2	Brigaberto Leal Lozano	11.224.686	Prof. Universitario	Planeación e Inf	3016039787	
3	Ruben Dario Rondon Diaz	93435443	Aux. Almacen	Sec. Gobierno	3025989403	
4	Monica Moreno Cedeño	1108454911	Secretaria	Inspeccion P.	3505203361	
5	Jhon Jairo Rodriguez	1122074	Sec. Agropecuaria	Agropecuaria	3222685428	
6	Daniela Mancera	1.070619928	Sec. Gobierno	Talento Humano	3114889735	
7	Cobeth Tovar Leal	39'583'458	Jefe Ofici	Secre Planeac	3223814179	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

TEMA: Reunion Brigadistas

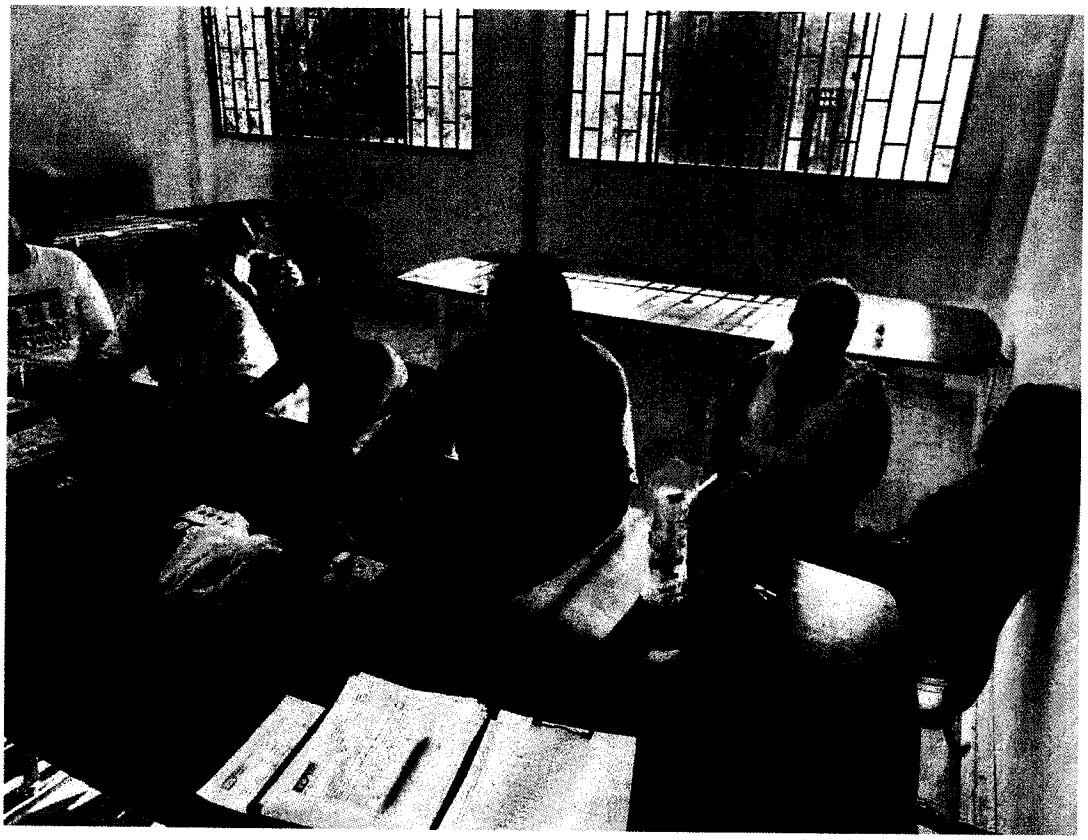
Entrenamiento		Reentrenamiento	
Formación - Capacitación		Inducción	
Fecha:	24 Oct 2022	Lugar:	centro de Ayudas
Responsable:	Julieth Nova - Daniela Ramirez y		
Conferencista:	Luis Rada		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Ma. Edith Diaz Osuna	39560292	Téc. Ddm.	Sec. Desarrollo	3144066393	
2	Rigoberto Leal	11.224 686	Universitario	Planeacion	3006039134	
3	Maquilio Sanchez	17726444	P. Universitario	Gobierno	3005274566	
4	Gibeth Tovar leal	39'583'458	Jefe Oficina	Planeacion	3222781479	
5	David Paez Leal	74274392	Aux. Adut	Desarrollo	3118889283	
6	Ruben Dario Rondon D.	93435443	Aux. inventario	sec. GOBIERNO	3025989403	
7	Monica Moreno Cedeno	1108454911	secretaria	Inspeccion de Policia	3505703361	
8	Jhon Jairo Rodriguez	1122074/4	Sec. Agropecuaria	Prof. Univer.	3222468548	
9	Yurani Maria Barrera	39.583.753	Sec. Hacienda	Sec. Hacienda	3202569653	
10	Julieth V. Nova. R.	1070586158	Profesional U.	Sec- Gobierno	3143957552	
11	Omar Zarro Manrique	1.070.589.386	Profesional U.	Comisaria Familia.	3227021388	
12	Bella Rosa Herrandez A.	1069.924.787	Prof. Universitaria	Sec. Planeación e In.	3223602122	
13	Gustavo Cresbo Cruz	1108453836	Estacio Publico	sec. gobierno	3112700620	
14	Yesenia Prada Cruz	1070594993	Apoyo Adulto mayor	Sec. desarrollo	3142660297	
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACTIVIDAD: REUNIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA – ORGANIZACIÓN SIMULACRO DE EVACUACIÓN
FECHA: octubre 24 de 2022
LUGAR: Centro de Ayudas Educativas de Flandes





Flandes, Tolima 21 noviembre de 2022.

Señor
Tesorero
Alcaldía de Flandes

Ref.: Información sobre Trabajadores a Cargo para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2021.

Respetuosos Saludos,

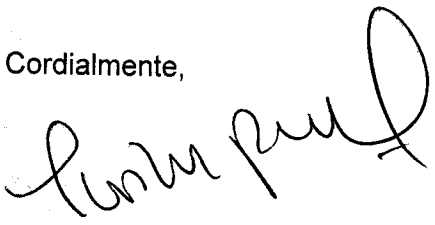
YO **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ** identificado(a) como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1819 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (E. T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2020, me permito informar, de conformidad con el artículo 7 del decreto 19 de 2012, que:

NO ___ **SI** X he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	7020

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales él: Régimen del artículo 383 E. T. X Régimen Ordinario o Art. 392 E. T. _____
Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,



LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C 20.876.021 De Ricaurte.
Cel. 3177024261

Alcaldía de Flandes Tolima FLANDES AVANZARA	**FORMATO: DECLARACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y SOLICITUD DEDUCCIONES PARA APLICAR RETENCION EN LA FUENTE** **MACROPROCESO: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** **PROCESO: ADMINISTRACIÓN CONTABLE**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA** **Secretaria de Hacienda**	
		Código:	
		Versión: 1	Fecha: 18-05-2020

Nombre del Contratista:	**LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**	VIGENCIA DESDE:	16/08/2022
		HASTA:	29/12/2022
Documento de identidad:	**20.876.021**	Contrato:	**CPSP 255/2022**

En mi calidad de contratisa - **Certifico bajo gravedad de Juramento,** que los documentos soporte del pago de los aportes abligatorios al sistema de seguridad social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retencion en la fuente a título de renta. Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Así mismo, los valores solicitados para deducción de la base gravable solo los estoy presentando a esta Entidad, no estoy haciendo uso de estas deducciones en ningún otro lado.

Honorarios y prestacion de servicios personales MES	**$**	**3.300.000**
Base para aportes	$	1.320.000
Aportes obligatorios a Pension.	$	211.200
Aportes obligatorios a salud.	$	165.000
Aportes ARL	$	6.900
Fondo de Solidaridad Pensional	$	-
Total Ingresos no constitutivos	$	383.100
SOLICITUD DE DEDUCCIONES ART 387 ET		
Periodo Cotización / Número planilla		2022-11 /7856496483
Pago intereses de vivienda	$	-
Deduccion por dependientes 10%	$	-
Pagos Por Salud medicina prepagada	$	-
Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.)	$	-
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones	$	-

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales:

He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos	SI []	NO [X]
No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos	SI []	NO [X]

ANEXOS

Señale con una X los documentos que anexa

[X]	Anexo soporte de pago de aportes obligatorios salud y pension (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuale
[]	Soporte solicitud por deduccion de intereses de vivienda
[]	Soporte solicitud por deduccion de dependientes
[]	Soporte solicitud de deduccion por Salud medicina prepagada
[]	Soporte Aportes a cuentas AFC
[]	Soporte Aportes voluntarios a fondo de Pensiones

FIRMA DEL CONTRATISTA

Reviso:_____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	20876021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 39 N. 10-85 CASA 21	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ALCALDIA FLANDES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	7856496483		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2022	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1752136672

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.200	$ 0	$ 211.200
SUBTOTALES:										$ 211.200	$ 0	$ 211.200

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1							$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 165.000
SUBTOTALES:				$ 0		$ 0		$ 0					$ 165.000	$ 0	$ 0	$ 165.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1						$ 6.900	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:				$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.900	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 6.900

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |